CONTRATO Nº 30/2013

ADQUISICIÓN DE TINTAS , PINTURAS Y COLORANTES ADJUDICADOS EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 14/13

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por la Señora Ministra de Defensa Nacional **Prof. Dra. MARÍA LÍZ CECILIA GARCÍA FRASQUERI, con Cédula de Identidad Nº 449.010** y el Señor Director General de Administración y Finanzas del MDN **Cnel DEM OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME, con Cédula de Identidad N° 755.921**, denominados en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS** domiciliada en Yvyra Pyta Nº 233 y Emilio Johanssen, Villa Elisa – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO ADOLFO LEIVA, con Cédula de Identidad Nº 1.861.152**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE TINTAS , PINTURAS Y COLORANTES "**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación o Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 390, objeto del gasto específico Otros Bienes de Consumo, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 255.574

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

3.4. El monto total adjudicado en el presente llamado es de **Gs. 7.484.495** (guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco) IVA Incluido.-

DEPENDENCIA QUE ORIGINA EL PEDIDO	PROGRAMA PRESUPUSTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO Gs.
1. Administración Central	001-1	10	Monto: Gs. 4.815.055.-
2. Asistencia a Veteranos de la Guerra del Chaco	005-1	10	Monto: Gs. 2.669.440.-
		MONTO TOTAL GENERAL	**Gs. 7.484.495.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 14/13 ADQUISICIÓN DE TINTAS , PINTURAS Y COLORANTES , convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 345 .-

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943-672
glventas@yahoo.com

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código del Catálogo	U.M.	Cant	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	31211702 -001	Unidad	1	Tinta Lustre para madera (sellador) tipo SB en balde de 18 lts	QUIMAFLEX	NACIONAL	617.500	617.500
2	31211702 -001	Unidad	1	Tinta Lustre para madera (laca brillante) en balde de 18 lts	QUIMAFLEX	NACIONAL	614.375	614.375
3	31211707 -001	Unidad	1	Barniz tipo natural para madera en balde de 3,6 lts	ALBA	NACIONAL	75.000	75.000
4	31211707 -001	Unidad	1	Barniz poliuretano para piso parquet - madera en balde de 18 lts	ALBA	NACIONAL	1.475.000	1.475.000
5	30141505 -002	Unidad	1	**Pintura para impermeabilización (anti humedad) en balde de 20 litros** Que impida los problemas provocados por micro fisuras, preservando las paredes de los efectos de la humedad, moho y descascaramiento. Que sea para uso especialmente para áreas externas, puede ser aplicada sobre revoque, enduido acrílico para exterior, texturas, hormigón y fibrocemento. Que este compuesta de resina 100% acrílica elastomérica en dispersión acuosa, aditivos heterocíclicos, pigmentos exentos de metales pesados, cargas minerales inertes, alcoholes, tenso activos etoxilados y carboxilado	ALBA	NACIONAL	337.500	337.500
6	31211506 -001	Unidad	5	**Pintura látex acrilico 100 % exterior color a convenir en balde de 18 litros** Que esté compuesta de resina con base de dispersión acuosa de copolímero estireno acrílico, pigmentos exentos de metales pesados, cargas minerales inertes, hidrocarburos alifáticos, glicoles y tensoactivos etoxilados y carboxilado. Que presente alta durabilidad y resistencia, además de excelente cobertura y rendimiento.	ALBA	NACIONAL	131.000	655.000
7	31211506 -001	Unidad	3	**Pintura látex acrílico interior color a convenir en balde de 18 litros** Que esté compuesta de resina con base de dispersión acuosa de copolímero estireno acrílico, pigmentos exentos de metales pesados, cargas minerales inertes, hidrocarburos alifáticos, glicoles y tensoactivos etoxilados y carboxilado. Que presente alta durabilidad y resistencia, además de excelente cobertura y rendimiento.	ALBA	NACIONAL	131.000	393.000

8	31211508 -001	Unidad	4	**Pintura sintética color a convenir en balde de 18 litros** Que esté compuesta de resina con base de dispersión acuosa de copolímero estireno acrílico, pigmentos exentos de metales pesados, cargas minerales inertes, hidrocarburos alifáticos, glicoles y tensoactivos etoxilados y carboxilado. Que presente alta durabilidad y resistencia, además de excelente cobertura y rendimiento.	BRASIMOHO	BRASIL	419.880	1.679.520
9	31211507 -001	Unidad	52	**Colorante para pintura color a convenir** de 120 cc como mínimo Que sea indicado para teñir pinturas látex con base en agua (PVA y acrílica). Cuando mezclados en pintura blanca o colorida, posibilitan la obtención de los más diferentes tonos de color. Posee alto poder de teñido, fácil homogeneidad, alta resistencia a la intemperie y rayos ultravioleta. Que esté compuesta de Pigmentos orgánicos y/o inorgánicos exentos de metales pesados, tensoactivos etoxilados y alcoholes.	ENTONADORES REAL	NACIONAL	7.350	382.200
10	31211606 -001	Unidad	4	**Enduido en balde de 30 kilos** Enduido (en base de agua) para superficies interiores y exteriores (revoque, hormigón, ladrillo, etc)	REALPLAST PROFESIONAL	NACIONAL	92.100	368.400
11	12191602 -001	Unidad	2	Tinner en balde de 20 litros	THINER UNIVERSAL	NACIONAL	234.000	468.000
12	31211803 -004	Unidad	2	Aguarras en balde de 18 litros	REAL	NACIONAL	209.500	419.000
							TOTAL IVA INCLUIDO	7.484.495

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943 879
giventas@yahoo

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Entrega: Los bienes serán suministrados una vez firmado el contrato y recepcionada la orden de compra emitida por la convocante a mas tardar 10 (diez)días corridos (con los datos necesarios de día, hora, lugar etc.), siendo su pago por cada orden de compra de conformidad al plan de caja y a lo efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los (60 días), conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

<u>OBSERVACIÓN</u>: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país, haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

<u>Observación:</u>
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 343.87
Especialistas en VENTAS, PINTURAS Y COLORANTES
Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Cada uno de los Programas Afectados por la presente Adquisición:

- Administración Central
- Asistencia a Veteranos de la Guerra del Chaco

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Julio de 2013.

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
GL VENTAS Y SERVICIOS
C.I. Nº 1.861.152.
Contratista

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943 679
glventas@yahoo.com

OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME
Cnel EM - Dtor. Gral DGAF
C.I. Nº 755.921.
Contratante

Prof. Dra. MARÍA LIZ CECILIA GARCÍA FRASQUERI
Ministra
C.I. Nº 449.010
Contratante